

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4358 *MARES DE GALICIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de MARES DE GALICIA, S.A. (la "Sociedad") han acordado, con fecha 18 de julio de 2026, la reducción del capital social en la cifra de doce mil ochenta euros con treinta y cuatro céntimos (12.080,34 €) mediante la amortización de 201 acciones, quedando fijado el capital social en la cifra de sesenta mil cuarenta y un euros con once céntimos (60.041,11 €), con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones sociales por un importe total de cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (451.889,79 €), de donde resulta una devolución aproximada de 2.248,20791 euros por acción, y la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

En tanto la reducción de capital social se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de un mes a contar desde la adopción de los acuerdos por la junta general de accionistas de la Sociedad.

En Marín (Pontevedra), 20 de julio de 2026.- Administradora solidaria de la Sociedad, Dña. Josefina Montes de la Fuente.

ID: A260033045-1